



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N°

0505-12

EXPTE. N° 4.871/11

SALTA, 08 MAY 2012

VISTO:

La Resolución H. N° 0010-12 mediante la cual se otorga prórroga de Beca de Formación para el alumno Cristian Víctor Pinto, con el objeto de realizar actividades de formación en la Dirección de Alumnos; y

CONSIDERANDO:

QUE de acuerdo a la Resolución mencionada la vigencia de la beca otorgada vence el 31/03/12;

QUE mediante Nota 3994 los becarios designados en esta Facultad solicitan una nueva prórroga esgrimiendo algunas consideraciones de forma;

QUE se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto que demanda el pago de la beca aludida;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR prórroga de la beca de formación en los términos previstos mediante la Resolución H. N° 1434/11 para el alumno Cristian Víctor Pinto, D.N.I.: 35.280.625, como Becario para desempeñarse en la Dirección de Alumnos de la Facultad de Humanidades:

ARTICULO 2°.- FIJAR por tal beneficio la suma de \$ 933,00 (pesos novecientos treinta y tres) por mes, a partir del 02 de mayo y hasta el 31 de octubre de 2012.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el alumno becario deberá cumplir con lo estipulado en el Capítulo VIII de la Resolución CS No.470/09 -derechos y obligaciones de los becarios.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande la presente designación a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR al Mg. Marcelo D. Marchionni como Tutor de la Beca de Formación del alumno Pinto.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFIQUESE al becario beneficiado, y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica, y de Cooperación Técnica, Dirección General de Administración, Secretaría Administrativa de la Facultad, Dirección de Alumnos, Departamento de Personal, y siga a Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Sme/LR
080-12

Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - UNPSa

Eap. FLOR de MARIA del V. PIONO
DECANA
Facultad de Humanidades

